

MAT: Autoriza Cometidos a Funcionario que indica DECRETO ALCALDICIO Nº10.294 MONTE PATRIA, 03 de Julio 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha o6 de diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha o6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que designa al Sr.
 Robinson Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- 1. AUTORIZA, comisión (ES) de servicios a Srta. Cony Alvarez Pizarro, Rut: honorario zuma alzada, de acuerdo al siguiente detalle: Reunión coordinación expo oficio región de Coquimbo 2018, a realizarse el día viernes of de julio 2018, en la ciudad de Vicuña.
- 2. GIRESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
- o1 viático al 40% \$18.080.-Total \$18.080.-
- 3. IMPUTASE, el gasto de \$18.080.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.03.001.001.005 "Secretaria Ejecutiva Centro Cultural", área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

RLC/DCA/rmm DISTRIBUCIÓN:

MUNICIPAL

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Cultura